

# 2020 Plan Industrial Navarra Nafarroako Industria Plana

## Documento respuesta a Zabala Innovation Consulting tras sus aportaciones en la fase de participación del Plan Industrial.

Con fecha de 31 de Marzo de 2017 se publicó en el Portal del Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la información pública del Plan Industrial de Navarra, el Plan Industrial de Navarra, por el que se somete a audiencia ciudadana para que en el plazo que finalizaba el 31 de Mayo de 2017, pudieran presentarse las alegaciones y sugerencias oportunas al citado proyecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 44 de la Ley Foral, de 21 de Junio, de Transparencia y del Gobierno Abierto.

En dicho trámite se han recibido alegaciones de Zabala Innovation Consulting. En el presente documento se referencia la postura adoptada por la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo en relación a cada uno de los puntos que se han identificado.

En primer lugar, agradecer la participación de Zabala Innovation Consulting, el análisis realizado y las consideraciones y aportaciones realizadas. Para su confección ya se han tenido en cuenta aportaciones y propuestas de los diferentes grupos de interés y se considera imprescindible mantener estos niveles también durante la fase expositiva.

En relación a los diferentes puntos expuestos:

1. *Cambios en las convocatorias de Subvenciones para eliminar mínimos y extender su plazo de solicitud*

El Plan Industrial cuenta con numerosos programas de ayudas, tanto a la inversión, como a la competitividad y otros programas específicos. En todos ellos se considera la aplicación del reglamento de mínimos como una medida de último recurso. A este respecto, considerar por ejemplo que, a las ayudas a la inversión de PYMES o industria Agroalimentarias, no les aplica el criterio de mínimos.

En cualquier caso, la obligación de aplicación del reglamento de mínimos deriva de las normas de competencia de la Comisión Europea y en concreto del

# 2020 Plan Industrial Navarra Nafarroako Industria Plana

reglamento Nº 1998/2006, por lo que la capacidad de actuación del Gobierno es limitada.

Por otro lado, el endurecimiento de las medidas de control desde la Comisión Europea tanto al estado como a las Comunidades Autónomas, dificultan un cambio en las convocatorias para extender el plazo de solicitud, ya que cuestiona el principio de efecto incentivador en las ayudas.

La dirección general analizará nuevas opciones, que en cualquier caso no se reflejan por tanto en este momento en el plan, al no existir posibilidad directa de cambio sobre el régimen actual.

## 2. *Favorecimiento de nuevos ecosistemas de innovación industriales.*

El Plan de Ciencia, Tecnología e Investigación comparte la visión de desarrollo, fortalecimiento e impulso a los ecosistemas de innovación industriales, como marco necesario en la evolución del sector industrial.

En referencia a acciones concretas de caracterización e identificación de ecosistemas de innovación, las Iniciativas de Refuerzo a la Competitividad, impulsadas desde la política de clústeres (acciones 4.1.1 y 4.1.2), se han puesto en marcha con este objetivo, orientadas a los diferentes clústeres de base industrial presentes en la S3.

Por último, en relación a las acciones de formación y talento, a la línea de trabajo 2.4 se le ha añadido una nueva acción, referenciada como 2.4.5: Plan Estratégico del Talento, que tiene como objetivo principal favorecer la captación y retención del Talento en nuestra Comunidad.

La Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, agradece de nuevo la contribución de Zabala Innovation Consulting al Plan y refleja las estimaciones incorporadas para cada uno de los puntos referenciados.